



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00326-00
Parte Demandante	:	Ramón de Jesús Jimeno Saade y Otros
Parte Demandada	:	Nación - Rama Judicial - Dirección Administrativa de Administración Judicial y Fiscalía General de la Nación

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandada, Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. N/A
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones negadas en sentencia. Monto pretensiones: \$ 2,478.223.195,00 entre dos demandados	\$ 6.195.557,99	F. 456-463
Sentencia Segunda Instancia	1 SMLMV a 2022 entre dos demandados	\$ 500.000,00	F. 001 Digital
Total		\$ 6.695.557,99	

Total: Seis Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Siete Pesos Con Noventa y Nueve Centavos (\$ 6.695.557,99).

Hoy **7 de marzo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria